

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal:

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de
recualificación profesional.....*

3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda:

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS:

*Resolución por la que se califica como recurso de la Sección B), yacimiento de origen no natural,
la escombrera de carbón denominada "Escombrera de Besande", situada en el término municipal
de Velilla del Río Carrión*

4

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Comercio del Metal de Palencia.....

7

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

*Admisión provisional para cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna de
una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.....*

9

Recaudación y Gestión Tributaria:

Resolución de aprobación de listas cobratorias-padrones.....

10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

MON Monitorio 114/2017.....

21

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 23/2017.....

22

SERVICIO DE PERSONAL:

*Exposición pública de la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica
del personal del Ayuntamiento.....*

23

Sumario

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

<i>Licitación de concesión demanial del uso de una nave propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero cedida al Ayuntamiento, para la rehabilitación y explotación de un Centro de Ocio e Interpretación Medioambiental y Cultural del Canal de Castilla.....</i>	24
--	-----------

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

<i>Licencia Ambiental.....</i>	27
--------------------------------	-----------

Carión de los Condes.

<i>Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2017/2018.....</i>	28
--	-----------

Fuentes de Valdepero.

<i>Solicitud para autorización excepcional de uso en suelo rústico y licencia ambiental.....</i>	30
--	-----------

Guardo.

<i>Licencia Ambiental.....</i>	31
--------------------------------	-----------

Pedrosa de la Vega.

<i>Aprobación inicial de expediente de desafectación de bien de dominio público.....</i>	32
--	-----------

Santervás de la Vega.

<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	33
---	-----------

Santoyo.

<i>Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas.....</i>	34
---	-----------

Villaluenga de la Vega.

<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	36
---	-----------

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de San Cebrián de Mudá.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	37
---	-----------

Junta Vecinal de Santervás de la Vega.

<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2016.....</i>	38
--	-----------

Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	39
---	-----------

<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	40
---	-----------

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 9.904,62 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JUNIO de 2017

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RICARDO	2715,78
FUENTES RUIZ, MARGARITA	2396,28
GONZÁLEZ FREITAS, MARÍA PILAR	2396,28
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MAR	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 4	TOTAL: 9.904,62

Palencia, 25 de julio de 2017.- La Directora Provincial. P.S. Apartado Primero siete.4 Res. 06-10-08 del SPEE (BOE 13.10.08). - El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús María Manrique Santamaría.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Energía y Minas

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se califica como recurso de la Sección B), yacimiento de origen no natural, la escombrera de carbón denominada “Escombrera de Besande”, situada en el término municipal de Velilla del Río Carrión de la provincia de Palencia.

Examinado el expediente relativo a la solicitud de calificación de recursos de la Sección B), yacimiento de origen no natural, de la escombrera denominada “Escombrera de Besande” de la provincia de Palencia, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 5 de octubre de 2016 Dña. **Beatriz Delgado Santamaría**, solicita la declaración de recurso de la Sección B), yacimientos de origen no natural de la denominada “Escombrera de Besande”, sita en el término municipal de Velilla del Río Carrión de la Provincia de Palencia.

Acompaña a la solicitud documentación técnica en la que se indica lo siguiente:

- a) El yacimiento de origen no natural se sitúa en el polígono 11, parcela 28 recinto 1, y parcela 25.020. Recinto 19, del término municipal de Velilla del Río Carrión de la provincia de Palencia.
- b) La superficie ocupada es de 1,8181 ha. en la parcela 28. Recinto 1, y de 4,9290 ha. en la parcela 25.020. Recinto 19.
- c) Los residuos del yacimiento se originaron en la mina y lavadero de carbón de la empresa *Antracitas de Besande S.A.*, constituyendo una escombrera de carbón. Los residuos proceden de la separación entre el carbón y el estéril, originados en la explotación de la mina de antracita, así como en los procesos de cribado y tratamiento en seco del mineral.
- d) La composición de los residuos es de fragmentos de rocas de granulometría 0-200, y peso específico 23,5 y 8,5 kN/m³. Los estériles de mina son de granulometría irregular, y los de cribado poseen una granulometría y composición mineralógica y química regulares. Poseen un elevado porcentaje de SiO₂, el contenido de azufre es inferior al 2%, y el contenido de carbono fijo en residuos de antracita puede llegar al 27%.
- e) Situación de la escombrera en ortofoto a escala 1: 26.500.
- f) Análisis de los residuos, del que resulta un contenido de cenizas en seco de 74,35%, y un poder calorífico de 1.442 Kcal/Kg.

Segundo.- El 22 de octubre de 2016 D^a Beatriz Delgado Santamaría, presenta justificación del abono de la tasa correspondiente a la tramitación de su solicitud.

Tercero.- El 25 de noviembre de 2016 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, anuncio de información pública, relativo a la solicitud de calificación como recurso de la Sección B) de la escombrera de carbón denominada “Escombrera de Besande”.

Cuarto.- El 1 de diciembre de 2017 Carbones Alto Carrión S.L. presenta solicitud de declaración de yacimiento de origen no natural de la Sección B) sin concretar sobre que residuos lo pretende. El 17 de diciembre de 2016 presenta escrito de subsanación de defectos de la solicitud, en el que hace referencia a qué escombreras se está refiriendo, que en concreto son tres, de las que la denominada “S. Isidro 3” coincide con la “Escombrera de Besande”.

Quinto.- El 12 de enero de 2017 se presenta por la sociedad mercantil Carbones Alto Carrión, S.L. escrito de alegaciones mediante el cual se opone a la declaración a favor de Dña. Beatriz Delgado, ya que entiende que es titular y propietaria actual de la Unidad Compleja de Explotación que perteneció a la empresa Antracitas de Besande, S.A.

Sexto.- El 26 de enero de 2017, desde el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, se gira visita de comprobación sobre el terreno de los datos aportados por la solicitante, y se levanta acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Consta en el acta levantada que en la comprobación del terreno se evidencia la existencia de una escombrera situada alrededor del antiguo lavadero de la sociedad Antracitas de Besande S.A., cuya superficie bordea y se extiende paralelamente al camino con dirección sureste. Según consta en los archivos de la Sección de Minas de Palencia, la procedencia del material es resultado originario del tratamiento del carbón realizado por Antracitas de Besande, S.A., en el lavadero situado en medio de la escombrera, recibiendo el todo uno por un ramal de vía que salía del transversal de Besande.

Séptimo.- El 31 de enero de 2017, desde el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, se da trámite de Audiencia a Dña. Beatriz Delgado Santamaría y a Carbones Alto Carrión, S.L.

Octavo.- El 10 de febrero de 2017 Carbones Alto Carrión S.L. presenta escrito mediante el cual solicita que sea denegada la autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección B) a Dña. Beatriz Delgado Santamaría, y le sea concedido a ella.

Noveno.- El 27 de febrero de 2017 se recibe el expediente en el Servicio de Minas, enviado desde el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, junto con el informe de la Sección de Minas de fecha 23 de febrero de 2017, en el que se indica lo siguiente:

- a) La solicitud realizada afecta a una escombrera situada en el término municipal de Velilla del Río Carrión.
- b) La citada escombrera es producto de la actuación minera de la extinta Antracitas de Besande S.A., que, según consta en sus archivos, trasladaba por una vía de ferrocarril, desde el transversal de la mina, todo el material extraído hasta el lavadero ubicado en la parcela 25020 donde se trataba, y cuyo escombro era vertido en las inmediaciones.
- c) La localización de la escombrera está determinada por recintos catastrales de parcelas, por lo que su demarcación es exactamente dichos límites.
- d) La escombrera solicitada se encuentra ubicada dentro de la concesión minera de recursos de la Sección D) denominada "Consuelo" nº 3118, cuya titularidad corresponde a la mercantil Unión Minera del Norte S.A.
- e) Se trata de carbón de alto contenido en cenizas, y su clasificación como recurso de la Sección B) se correspondería con una escombrera de carbón.
- f) No procede valorar en este punto del procedimiento las manifestaciones presentadas sobre la prioridad del aprovechamiento, siendo con posterioridad a la declaración como recurso de la Sección B) cuando han de realizarse.

Décimo.- Mediante oficio del Servicio de Minas de fecha 16 de julio de 2017 se requiere a Dña. Beatriz Delgado Santamaría, para que en el plazo de diez días presente un plano de la denominada "*Escombrera de Besande*", indicando los puntos de su perimetral y las coordenadas que corresponde a cada uno de ellos, siendo el sistema de referencia geodésico el ETRS89 para la referenciación geográfica y cartográfica.

Undécimo.- El 29 de julio de 2017 Dña. Beatriz Delgado Santamaría presenta informe técnico de georreferenciación de la "*Escombrera de Besande*", aportando plano y coordenadas de la misma. En el citado informe se hace referencia a lo siguiente:

- a) La superficie de la escombrera es de 60031,58 m².
- b) El sistema de referencia geodésico utilizado ha sido el ETRS89, UTM Norte, Huso 30, y se indica las coordenadas de la escombrera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Director General de Energía y Minas es el órgano competente para la resolución del expediente, de acuerdo con la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio, y 54/1980 de 5 de noviembre que la modifica, el artículo 40.f de la Ley 3/2001, de 3 de julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, y el Decreto 41/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Visto lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado mediante el Real Decreto 2857/1978, de 28 de agosto.

Considerando que por Dña. Beatriz Delgado Santamaría se ha indicado la situación y superficie de los terrenos donde se encuentran los residuos, y aportado plano de situación y análisis de los residuos.

Considerando que por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia se ha realizado visita de comprobación al terreno, y que éste estima que la acumulación de estériles de los que se pide su calificación, es el resultado originario del tratamiento del carbón realizado por Antracitas de Besande, S.A. en el lavadero situado en el medio de la escombrera, y que recibía el todo uno por un ramal de vía que salía del transversal de Besande.

Considerando que las alegaciones presentadas por Carbones Alto Carrión S.L. en el desarrollo del procedimiento se motivan en la procedencia de autorizar el aprovechamiento de la escombrera a Dña. Beatriz Delgado Santamaría, alegando que es titular y propietaria actual de la Unidad Compleja de Explotación que perteneció a la empresa Antracitas de Besande, S.A.

Considerando que en el actual procedimiento no se refiere a la autorización del aprovechamiento de los residuos, donde si cabría valorar el derecho a solicitarlo, sino que se refiere a la calificación de los mismos, para lo que no es preciso establecer la prioridad en el aprovechamiento, ni el hecho de hacerlo supone derecho prioritario alguno.

Visto el informe del Servicio de Minas de fecha 17 de julio de 2017.

Esta Dirección General de Energía y Minas **resuelve:**

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la sociedad mercantil Carbones Alto Carrión, S.L.

Segundo.- Calificar como recurso de la Sección B) de la Ley de Minas, yacimiento de origen no natural, la escombrera de carbón denominada “*Escombrera de Besande*”, situada en la en el término municipal de Velilla del Rio Carrión de la provincia de Palencia, y cuya superficie queda delimitada por las coordenadas UTM, ETRS89, Huso 30, siguientes:

<i>Punto</i>	<i>X</i>	<i>Y</i>	<i>Punto</i>	<i>X</i>	<i>Y</i>
1	346879,22	4745697,92	24	346521,66	4746102,41
2	346901,16	4745728,15	25	346510,23	4746115,08
3	346888,48	4745769,42	26	346504,38	4746110,62
4	346688,09	4745943,12	27	346500,56	4746108,75
5	346715,75	4745984,44	28	346493,71	4746104,57
6	346729,73	4746050,35	29	346482,76	4746097,26
7	346726,25	4746055,69	30	346506,9	4746064,72
8	346718,97	4746064,86	31	346509,685	4746043,419
9	346708,45	4746076,52	32	346526,9	4746008,565
10	346695,1	4746085,15	33	346534,361	4745994,613
11	346679,38	4746095,9	34	346540,258	4745985,905
12	346663,7	4746109,44	35	346552,71	4745968,484
13	346648	4746124,01	36	346569,363	4745941,509
14	346632,04	4746138,29	37	346590,706	4745915,414
15	346630,74	4746136,67	38	346643,871	4745858,52
16	346624,04	4746129,03	39	346693,328	4745817,255
17	346618,86	4746125,32	40	346723,253	4745787,572
18	346591,82	4746088,24	41	346761,626	4745759,657
19	346590,86	4746079,62	42	346803,314	4745726,245
20	346581,23	4746070,07	43	346819,544	4745718,573
21	346575,66	4746064,75	44	346836,747	4745711,504
22	346551,7	4746072,76	1	346879,22	4745697,92
23	346535,35	4746088,24			

Respecto a la prioridad en el aprovechamiento de los residuos calificados, así como a la caducidad de los derechos preferentes, se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 18 de julio de 2017.- El Director General de Energía y Minas, Ricardo González Mantero.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: COMERCIO METAL

Expediente: 34/01/0043/2017

Fecha: 20/07/2017

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000085011981.

Visto el texto del acta del 6 de Julio de 2017, para concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín del Convenio Colectivo de Trabajo de **COMERCIO DEL METAL** para Palencia y provincia, (Código del Convenio Colectivo 34000085011981), que fue suscrita por la Comisión Paritaria de dicho convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 21 de julio de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE PALENCIA

Asistentes:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- ✓ D. José Luis García Antolín (UGT).
- ✓ D. Teodoro Antolín Gutiérrez (CC.OO.)

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:

- ✓ D. Eduardo Infante.
- ✓ D^a Elisa Cavia.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 6 de julio de 2017, se personan los arriba reseñados, al objeto de concretar las tardes que deberán librar durante las fiestas de San Antolín.

- 1.- El artículo 17.1 del Convenio determina que durante las fiestas patronales de cada localidad el personal afectado por este Convenio, tendrá derecho a vacar las tardes hasta un máximo de tres.
- 2.- Que se considera como semana de ferias de San Antolín para 2017 los días 29 de agosto al 3 de septiembre.
- 3.- Fijar las tardes de los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre, como tardes a vacar por los trabajadores afectados por este Convenio.
- 4.- Este acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto.

2305

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Expte. 3/2017 SEL-FUN

UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (OEP 2016)-

Finalizado el plazo de presentación de instancias para provisión, de **una Plaza de Ingeniero Técnico Industrial**, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, conforme a lo previsto en la Base 4ª de la Convocatoria, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 7 de julio de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de julio de 2015,

RESUELVO:

Primero.-

- Declarar admitida provisionalmente, para cubrir mediante concurso-oposición, por promoción interna, a la aspirante que se relaciona a continuación:

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
12735831-H	Antón Salomón, Lucía

Segundo.-

- Frente a la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones en el plazo de **diez días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.-

- Finalizado el plazo de reclamaciones el Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de las reclamaciones, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en el tablón de anuncios y en la página Web de la Diputación Provincial.
- En la misma Resolución se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio teórico.

Cuarto.-

- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de anuncios y página web de la Diputación de Palencia.

Quinto.-

- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del tablón de anuncios y de la página web de la Diputación, conforme a la Base cuarta, párrafo último de la convocatoria.

Palencia, 26 de julio de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

2337

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO-ANUNCIO

D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación de Palencia, con fecha 25-07-2017, y a propuesta técnica del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, ha dictado la siguiente resolución que transcribo, íntegramente, a continuación:

“RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LISTAS COBRATORIAS/PADRONES

Examinados los antecedentes obrantes en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Confeccionadas por el Servicio de Gestión Tributaria las listas cobratorias/padrones de las **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**, correspondientes a los Ayuntamientos otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que tienen delegadas en la Diputación de Palencia las facultades relativas a la gestión tributaria y de recaudación de los recursos indicados, que incluyen la relación de los obligados al pago.

Vistos los acuerdos de delegación a que se ha hecho referencia, habiéndose confeccionado las listas cobratorias en base a las variaciones y datos remitidos por las Entidades Locales interesadas.

Vistos, asimismo, los artículos 7, 12, 14 y 99 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 102.3 de la Ley General Tributaria.

En virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia de esta Diputación de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 83 de fecha 13-07-2015), y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

ACUERDO

1º- Aprobar las listas cobratorias/padrones de las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los Ayuntamientos u otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que a continuación se indican, por los conceptos, ejercicios y periodos que, asimismo, se especifican:

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34003	ABIA DE LAS TORRES	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34003	ABIA DE LAS TORRES	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34003	ABIA DE LAS TORRES	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34005	ALAR DEL REY	TASA ENTRADA DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34009	AMAYUELAS DE ARRIBA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34009	AMAYUELAS DE ARRIBA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34009	AMAYUELAS DE ARRIBA	TASA BASURA	2014 - 2º SEMESTRE -
34011	AMUSCO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34011	AMUSCO	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34011	AMUSCO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34011	AMUSCO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34011	AMUSCO	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34011	AMUSCO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 2º TRIMESTRE
34011	AMUSCO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º TRIMESTRE

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34015	ARCONADA	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34015	ARCONADA	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34015	ARCONADA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA AGUA POTABLE	2016 - 4º TRIMESTRE
34018	AUTILLA DEL PINO	TASA BASURA	2016 - ANUAL -
34024	BAQUERIN DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34024	BAQUERIN DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34024	BAQUERIN DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34025	BARCENA DE CAMPOS	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34025	BARCENA DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34025	BARCENA DE CAMPOS	TASA RODAJE	2017 - ANUAL -
34027	BARRUELO DE SANTULLAN	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º SEMESTRE -
34027	BARRUELO DE SANTULLAN	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 2º SEMESTRE -
34028	BASCONES DE OJEDA	TASA BASCULA	2017 - ANUAL
34028	BASCONES DE OJEDA	TASA BASURA	2016 - 01/08/2016 A 31/07/2017 -
34028	BASCONES DE OJEDA	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34028	BASCONES DE OJEDA	TASA AGUA POTABLE	2016 - ANUAL -
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA ESCAPARATES Y ANUNCIOS	2017 - ANUAL -
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º TRIMESTRE
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34029	BECERRIL DE CAMPOS	TASA BASURA URBANIZACIONES	2017 - ANUAL -
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA CANALONES	2016 - ANUAL -
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA CANALONES	2015 - ANUAL -
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2016 - ANUAL -
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2015 - ANUAL -
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2015 - ANUAL

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2016 - ANUAL
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA BASURA	2016 - ANUAL -
34031	BELMONTE DE CAMPOS	TASA BASURA	2015 - ANUAL -
34032	BERZOSILLA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34035	BOADILLA DE RIOSECO	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34035	BOADILLA DE RIOSECO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34034	BOADILLA DEL CAMINO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34034	BOADILLA DEL CAMINO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34034	BOADILLA DEL CAMINO	TASA GANADO ESTABULADO	2017 - ANUAL -
34034	BOADILLA DEL CAMINO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34034	BOADILLA DEL CAMINO	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34037	BUENAVISTA DE VALDAVIA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34037	BUENAVISTA DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - JUNIO -
34037	BUENAVISTA DE VALDAVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34037	BUENAVISTA DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - JULIO -
34037	BUENAVISTA DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - AGOSTO -
34041	CALAHORRA DE BOEDO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34042	CALZADA DE LOS MOLINOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34045	CAPILLAS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34045	CAPILLAS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34045	CAPILLAS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 4º TRIMESTRE
34252	CASCON DE LA NAVA J.V.	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34252	CASCON DE LA NAVA J.V.	TASA ESCAPARATES Y VITRINAS	2017 - ANUAL -
34252	CASCON DE LA NAVA J.V.	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34252	CASCON DE LA NAVA J.V.	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34252	CASCON DE LA NAVA J.V.	TASA PERROS	2017 - ANUAL -
34252	CASCON DE LA NAVA J.V.	TASA OCUPACION TERRENOS	2017 - ANUAL -
34049	CASTREJON DE LA PEÑA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34049	CASTREJON DE LA PEÑA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 2º TRIMESTRE
34049	CASTREJON DE LA PEÑA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34049	CASTREJON DE LA PEÑA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º TRIMESTRE
34049	CASTREJON DE LA PEÑA	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34049	CASTREJON DE LA PEÑA	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA RODAJE	2017 - ANUAL -
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA SOLARES SIN EDIFICAR	2017 - ANUAL -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA VENTANAS, PUERTAS,BALCONES	2017 - ANUAL -
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA PERROS	2017 - ANUAL -
34052	CASTRILLO DE VILLAVEGA	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34056	CERVATOS DE LA CUEZA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34056	CERVATOS DE LA CUEZA	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34056	CERVATOS DE LA CUEZA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34056	CERVATOS DE LA CUEZA	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34058	CEVICO DE LA TORRE	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34058	CEVICO DE LA TORRE	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34058	CEVICO DE LA TORRE	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 2º TRIMESTRE
34058	CEVICO DE LA TORRE	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34058	CEVICO DE LA TORRE	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º TRIMESTRE
34058	CEVICO DE LA TORRE	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34062	COLLAZOS DE BOEDO	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34062	COLLAZOS DE BOEDO	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34062	COLLAZOS DE BOEDO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34063	CONGOSTO DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - 2º SEMESTRE -
34063	CONGOSTO DE VALDAVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34063	CONGOSTO DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34063	CONGOSTO DE VALDAVIA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34066	CUBILLAS DE CERRATO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34067	DEHESA DE MONTEJO	TASA BASURA	2015 - 1º SEMESTRE -
34067	DEHESA DE MONTEJO	TASA BASURA	2015 - 2º SEMESTRE -
34071	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34071	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34071	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34077	FUENTES DE VALDEPERO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - 1º SEMESTRE -
34077	FUENTES DE VALDEPERO	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34077	FUENTES DE VALDEPERO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34077	FUENTES DE VALDEPERO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º SEMESTRE -
34077	FUENTES DE VALDEPERO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34084	HERRERA DE VALDECAÑAS	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34087	HORNILLOS DE CERRATO	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34087	HORNILLOS DE CERRATO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34087	HORNILLOS DE CERRATO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34088	HUSILLOS	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34088	HUSILLOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34088	HUSILLOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34088	HUSILLOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34088	HUSILLOS	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34088	HUSILLOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34088	HUSILLOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34166	LA PERNIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34092	LANTADILLA	TASA TRATAMIENTO RESIDUOS	2017 - ANUAL -
34092	LANTADILLA	TASA BASURA	2016 - 4º TRIMESTRE
34092	LANTADILLA	TASA BASURA	2016 - 3º TRIMESTRE
34092	LANTADILLA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34092	LANTADILLA	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34101	MARCILLA DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34101	MARCILLA DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34101	MARCILLA DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 2º SEMESTRE -
34101	MARCILLA DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 1º SEMESTRE -
34102	MAZARIEGOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34102	MAZARIEGOS	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA PORTONERAS	2017 - ANUAL -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA BOCARONES	2017 - ANUAL -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA PERROS	2017 - ANUAL -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34104	MELGAR DE YUSO	TASA PUERTAS	2017 - ANUAL -
34109	MORATINOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - ANUAL -
34110	MUDA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34117	OSORNO LA MAYOR	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34122	PARAMO DE BOEDO	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34122	PARAMO DE BOEDO	TASA BASURA	2016 - ANUAL -
34126	PEDROSA DE LA VEGA	TASA BASURA PEDROSA	2017 - ANUAL -
34126	PEDROSA DE LA VEGA	TASA BASURA VILLARRODRIGO	2017 - ANUAL -
34126	PEDROSA DE LA VEGA	TASA BASURA GAÑINAS	2017 - ANUAL -
34126	PEDROSA DE LA VEGA	TASA BASURA LOBERA	2017 - ANUAL -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34127	PERALES	TASA TRANSITO DE GANADO	2016 - ANUAL -
34127	PERALES	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34131	POBLACION DE ARROYO	TASA AGUA POTABLE	2016 - ANUAL -
34131	POBLACION DE ARROYO	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34132	POBLACION DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34132	POBLACION DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34132	POBLACION DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34132	POBLACION DE CAMPOS	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34132	POBLACION DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34132	POBLACION DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34133	POBLACION DE CERRATO	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34133	POBLACION DE CERRATO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34135	POMAR DE VALDIVIA	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34135	POMAR DE VALDIVIA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34135	POMAR DE VALDIVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34136	POZA DE LA VEGA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34136	POZA DE LA VEGA	TASA DE PARCELAS	2017 - ANUAL -
34136	POZA DE LA VEGA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34136	POZA DE LA VEGA	TASA AGUA POTABLE	2016 - 2º SEMESTRE -
34137	POZO DE URAMA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34137	POZO DE URAMA	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34137	POZO DE URAMA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34139	PRADANOS DE OJEDA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34139	PRADANOS DE OJEDA	TASA ALCANTARILLADO	2016 - ANUAL -
34139	PRADANOS DE OJEDA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34141	QUINTANA DEL PUENTE	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34141	QUINTANA DEL PUENTE	TASA OCUPACION VIA PUBLICA	2017 - ANUAL -
34141	QUINTANA DEL PUENTE	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34143	QUINTANILLA DE ONSOÑA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34143	QUINTANILLA DE ONSOÑA	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34146	REINOSO DE CERRATO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34146	REINOSO DE CERRATO	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34146	REINOSO DE CERRATO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34146	REINOSO DE CERRATO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34146	REINOSO DE CERRATO	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34147	RENEDO DE LA VEGA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34151	RESPENDA DE LA PEÑA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34151	RESPENDA DE LA PEÑA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º SEMESTRE -
34151	RESPENDA DE LA PEÑA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34701	RESPENDA DE LA PEÑA J.V.	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34152	REVENGA DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34152	REVENGA DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34152	REVENGA DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34152	REVENGA DE CAMPOS	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 4º TRIMESTRE
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 2º TRIMESTRE
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 1º TRIMESTRE
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - SEPTIEMBRE -
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - AGOSTO -
34154	REVILLA DE COLLAZOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - JULIO -
34155	RIBAS DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34155	RIBAS DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 2º TRIMESTRE
34155	RIBAS DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34155	RIBAS DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34155	RIBAS DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º TRIMESTRE
34155	RIBAS DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34702	RIOSMENUDOS DE LA PEÑA J.V.	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34158	SALINAS DE PISUERGA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34159	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34159	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34159	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34159	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34159	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34159	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34160	SAN CEBRIAN DE MUDA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34160	SAN CEBRIAN DE MUDA	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34161	SAN CRISTOBAL DE BOEDO	TASA BASURA	2016 - ANUAL -
34161	SAN CRISTOBAL DE BOEDO	TASA AGUA POTABLE	2016 - ANUAL -
34706	SAN MARTIN DEL VALLE J.V.	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34165	SAN ROMAN DE LA CUBA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34165	SAN ROMAN DE LA CUBA	TASA BASURA	2016 - 2º SEMESTRE -
34165	SAN ROMAN DE LA CUBA	TASA DE CEMENTERIO	2017 - ANUAL -
34165	SAN ROMAN DE LA CUBA	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34167	SANTA CECILIA DEL ALCOR	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34167	SANTA CECILIA DEL ALCOR	TASA AGUA POTABLE	2016 - 01/09/2016 A 30/11/2016 -
34167	SANTA CECILIA DEL ALCOR	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34167	SANTA CECILIA DEL ALCOR	TASA AGUA POTABLE	2016 - 01/12/2016 A 28/02/2017 -
34167	SANTA CECILIA DEL ALCOR	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34168	SANTA CRUZ DE BOEDO	TASA BASURA	2016 - ANUAL -
34169	SANTERVAS DE LA VEGA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34169	SANTERVAS DE LA VEGA	TASA PERROS	2017 - ANUAL -
34169	SANTERVAS DE LA VEGA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34171	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	TASA PERROS	2017 - ANUAL -
34171	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	TASA MESAS Y SILLAS	2017 - ANUAL -
34171	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34171	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34174	SANTOYO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34174	SANTOYO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34174	SANTOYO	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34177	SOTO DE CERRATO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º SEMESTRE -
34177	SOTO DE CERRATO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34177	SOTO DE CERRATO	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34176	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34180	TAMARA DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34180	TAMARA DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34182	TORQUEMADA	TASA VELADORES	2017 - 01/05/2017 A 31/10/2017 -
34184	TORREMORMOJON	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34184	TORREMORMOJON	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34184	TORREMORMOJON	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34189	VALDEOLMILLOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34189	VALDEOLMILLOS	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34189	VALDEOLMILLOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 2º SEMESTRE -
34189	VALDEOLMILLOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34703	VEGA DE RIACOS J.V.	TASA AGUA POTABLE	2017 - ANUAL -
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º SEMESTRE -
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - 1º SEMESTRE -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA VOLADIZOS Y PUERTAS AL EXTERIOR	2017 - 1º SEMESTRE -
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS	2017 - 1º SEMESTRE -
34199	VELILLA DEL RIO CARRION	TASA CANALONES	2017 - 1º SEMESTRE -
34202	VILLABASTA DE VALDAVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34202	VILLABASTA DE VALDAVIA	TASA ALCANTARILLADO	2015 - 01/06/2015 A 31/05/2017 -
34202	VILLABASTA DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2015 - 01/06/2015 A 31/05/2017 -
34204	VILLACIDALER	TASA BASURA	2016 - 2º SEMESTRE -
34204	VILLACIDALER	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34204	VILLACIDALER	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º BIMESTRE -
34204	VILLACIDALER	TASA AGUA POTABLE	2017 - 3º BIMESTRE -
34204	VILLACIDALER	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º BIMESTRE -
34208	VILLAELES DE VALDAVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34208	VILLAELES DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - 01/09/2016 A 31/05/2017 -
34208	VILLAELES DE VALDAVIA	TASA ALCANTARILLADO	2016 - 01/09/2016 A 31/05/2017 -
34215	VILLALCAZAR DE SIRGA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34215	VILLALCAZAR DE SIRGA	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34215	VILLALCAZAR DE SIRGA	TASA AGUA POTABLE	2016 - 4º TRIMESTRE
34216	VILLALCON	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34216	VILLALCON	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º SEMESTRE -
34216	VILLALCON	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34217	VILLALOBON	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34217	VILLALOBON	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34217	VILLALOBON	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34217	VILLALOBON	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34217	VILLALOBON	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34217	VILLALOBON	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34220	VILLAMARTIN DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34220	VILLAMARTIN DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34220	VILLAMARTIN DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34221	VILLAMEDIANA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34221	VILLAMEDIANA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34221	VILLAMEDIANA	TASA BASURA	2017 - 2º SEMESTRE -
34223	VILLAMORONTA	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34223	VILLAMORONTA	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º CUATRIMESTRE -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34223	VILLAMORONTA	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34229	VILLANUÑO DE VALDAVIA	TASA ALCANTARILLADO	2016 - 01/09/2016 A 31/05/2017 -
34229	VILLANUÑO DE VALDAVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34229	VILLANUÑO DE VALDAVIA	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34229	VILLANUÑO DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - 01/09/2016 A 31/05/2017 -
34229	VILLANUÑO DE VALDAVIA	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34231	VILLARMENTERO DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34231	VILLARMENTERO DE CAMPOS	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34231	VILLARMENTERO DE CAMPOS	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34231	VILLARMENTERO DE CAMPOS	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34231	VILLARMENTERO DE CAMPOS	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34231	VILLARMENTERO DE CAMPOS	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34254	VILLARMIENZO J.V.	TASA AGUA POTABLE	2017 - 2º TRIMESTRE
34254	VILLARMIENZO J.V.	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º TRIMESTRE
34254	VILLARMIENZO J.V.	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34232	VILLARRABE	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34232	VILLARRABE	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34232	VILLARRABE	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34233	VILLARRAMIEL	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34235	VILLASILA DE VALDAVIA	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34235	VILLASILA DE VALDAVIA	TASA ALCANTARILLADO	2016 - 01/06/2016 A 31/05/2017 -
34235	VILLASILA DE VALDAVIA	TASA AGUA POTABLE	2016 - 01/06/2016 A 31/05/2017 -
34235	VILLASILA DE VALDAVIA	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34235	VILLASILA DE VALDAVIA	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34238	VILLAUMBRALES	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34238	VILLAUMBRALES	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34238	VILLAUMBRALES	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34238	VILLAUMBRALES	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34241	VILLERIAS DE CAMPOS	TASA AGUA POTABLE	2016 - 2º SEMESTRE -
34241	VILLERIAS DE CAMPOS	TASA BASURA	2016 - 2º SEMESTRE -
34242	VILLODRE	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34242	VILLODRE	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -
34242	VILLODRE	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -

CÓDIGO INE	AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34242	VILLODRE	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34242	VILLODRE	TASA DE PERROS	2017 - ANUAL
34242	VILLODRE	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE
34243	VILLODRIGO	TASA BASURA	2017 - ANUAL -
34243	VILLODRIGO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34244	VILLOLDO	TASA AGUA POTABLE	2017 - 1º SEMESTRE -
34244	VILLOLDO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - 1º SEMESTRE -
34244	VILLOLDO	TASA BASURA	2017 - 1º SEMESTRE -
34247	VILLOVIECO	TASA CANALONES	2017 - ANUAL -
34247	VILLOVIECO	TASA ENTRADAS DE VEHICULOS	2017 - ANUAL -
34247	VILLOVIECO	TASA ALCANTARILLADO	2017 - ANUAL -
34247	VILLOVIECO	TASA BASURA	2017 - 1º TRIMESTRE
34247	VILLOVIECO	TASA BASURA	2017 - 2º TRIMESTRE
34247	VILLOVIECO	TASA TRANSITO DE GANADO	2017 - ANUAL -

2º- Ordenar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se proceda a la notificación colectiva de las anteriores listas cobratorias-padrones, mediante la inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación de Palencia, con indicación de los recursos que procedan”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 21-10-2017**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 25 de julio de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000226

MON MONITORIO 114/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: JULIETH ROCÍO JARAMILLO AGUDELO

ABOGADO/A: GUADALUPE DEL CAMPO LEÓN

DEMANDADOS: MERINO & BLANCO INDUSTRIAL HOSTELERA, C.B., CÉSAR MERINO GONZÁLEZ,
CRISTINA HONTORIO DELGADO

EDICTO

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Monitorio 114/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julieth Rocio Jaramillo Agudelo, contra la empresa Merino & Blanco Industrial Hostelera C.B., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- 1.- Archivar el presente procedimiento monitorio instado por Julieth Rocio Jaramillo Agudelo, frente a Merino & Blanco Industrial Hostelera, C.B., César Merino Gonzalez, Cristina Hontoria Delgado.
- 2.- Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Merino & Blanco Industrial Hostelera, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2332

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

—————
INTERVENCIÓN

—————
A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente aprobado en sesión plenaria de 20 de julio de 2017, de modificación de créditos 23/2017 dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 21 de julio de 2017.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

2339

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y HACIENDA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, se somete a información pública la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento de Palencia.

A N U N C I O

La modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento de Palencia, aprobada por el Pleno de la corporación municipal, en sesión de 20 de julio de 2017, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de Personal del Ayuntamiento (expedientes 2017-0001 y 2017-0002) y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica se considerará definitivamente aprobada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palencia, 21 de julio de 2017.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

2327

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución adoptada en virtud de Decreto núm. 7265, de Alcaldía-Presidencia, en fecha 25 de julio de 2017, por el que se convoca Procedimiento Abierto para la contratación de la **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO DE UNA NAVE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CEDIDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CARRETERA DE LEÓN, PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORMA, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE OCIO E INTERPRETACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL DEL CANAL DE CASTILLA.**

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor nº 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 71 81 86.
 - 5) Correo electrónico:

emerino@aytopalencia.es

Iteran@aytopalencia.es

- 6) Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante el plazo de **treinta días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- d) Número de expediente: C- 121/2017

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión demanial.
- b) Descripción: CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO DE UNA NAVE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CEDIDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CARRETERA DE LEÓN, PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORMA, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE OCIO E INTERPRETACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL DEL CANAL DE CASTILLA.
- c) División por lotes y número de lotes / número de unidades:
SI Nº Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Plazo de ejecución/entrega:
- f) Admisión de prórroga: SI NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato:**5.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe: No se establece canon a abonar por el concesionario, en base a que la inversión que éste tiene que hacer en el inmueble de referencia para el inicio de la actividad objeto del contrato, y que se establece en el anteproyecto redactado por el arquitecto municipal en la cantidad de 426.603,73 €, no es recuperable al término de la vigencia del periodo de concesión.

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (Importe): No se exige.
- Definitiva: (%): 5% del valor de la inversión: 21.330,19 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
Según lo establecido en el artículo 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las **catórcé horas del plazo de treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - 4) Dirección electrónica:
mpquintana@aytopalencia.es
cgarrachon@aytopalencia.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: **Se admite la presentación de variantes a la Memoria Descriptiva de obras, en cuanto no alteren los usos definidos por el P.G.OU. de Palencia y mantengan las inversiones mínimas en ella reflejadas. En número máximo de una variante.**
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Tres meses.**

9.- Apertura de ofertas.

- a) Descripción:
 - Apertura sobre 2:** Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las nueve treinta horas.
 - Apertura sobre 3:** El acto de apertura del ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las nueve treinta horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 1, Planta 1ª.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

10.- Gastos de publicidad:

– Hasta un máximo de 1.000,00 €.

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):**12.- Otras informaciones:**

– Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	<i>Suplente</i>	D. David Vázquez Garrido. Sr. Concejel Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaría.
	<i>Titular</i>	D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Sra. Jefa del Servicio de Recaudación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 26 de julio de 2017.- La Concejala de Patrimonio y Contratación, Paloma Rivero Ortega.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental interesado por Hidifer Solar 1, S.L., para la instalación de estación de servicio, tienda y oficinas en Avda. de la Comunidad Europea, 36 de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de julio de 2017.- La Concejala de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

2330

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

A N U N C I O

Extracto de la **Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar curso escolar 2017-2018**, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2017-0068 de fecha 18 de julio de 2017 del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

CONVOCATORIA AYUDAS ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2017/2018.- BDNS: 357668

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes <http://www.carriondeloscondes.org>.

1.- Objeto.

- El objeto de esta convocatoria es conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la compra de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2017-2018 por parte del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, destinadas a familias empadronadas en la localidad, con hijos matriculados en centros de titularidad pública de Carrión de los Condes, en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Excepcionalmente, en el caso de alumnos que cursen estudios de FP podrán estar matriculados en centros situados fuera de la localidad.

2.- Beneficiarios.

- Las ayudas contempladas en esta convocatoria están destinadas a familias empadronadas en el municipio, con hijos matriculados en centros de titularidad pública de Carrión de los Condes, en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. Excepcionalmente, los alumnos que cursen estudios de Formación Profesional podrán estar matriculados en centros situados fuera de la localidad, siempre y cuando no tengan la posibilidad de cursarlos en centros educativos de la localidad.

3.- Crédito presupuestario.

- La cuantía total de las ayudas económicas será de siete mil euros (7.000,00 €) consignados en la partida 2017.324.480.01 del vigente presupuesto de 2017. Excepcionalmente, se podrá establecer una ampliación del crédito inicialmente establecido.

4.- Ayudas económicas y cuantías.

- Se establecen 2 líneas de ayudas destinadas a:
 - * La compra de libros de texto.
 - * La compra de material escolar: Se considera material escolar todo el material de escritorio y fungibles, tales como lápices, bolígrafos, elementos para borrar, clips, sacapuntas, reglas, escuadras, cartabones, cuadernos, folios, etc. Quedan excluidas las mochilas, los uniformes, material y ropa deportiva, los portatodo o estuches, material/dispositivo informático electrónico (e-book, tablet, memorias USB...).
- El importe de las ayudas por alumno/a nunca será superior al 75% del gasto acreditado y se ajustará a los puntos obtenidos una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el apartado 11 de esta convocatoria de la siguiente manera:
 - * De 10 a 16 puntos: 75% del gasto.
 - * De 7 a 9 puntos: 60% del gasto.
 - * De 4 a 6 puntos: 50% del gasto.
 - * De 0 a 3 puntos: 25% del gasto.
- En el caso de la ayuda para material escolar, el importe de la misma no será superior a 50€ en ningún caso.
- No será subvencionable el IVA aplicado a la adquisición del material.

5.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en Plaza Mayor, nº 1, acompañando toda la documentación que se relaciona en el apartado siguiente.
- Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establezca al efecto (anexo I) y estará disponible en el Ayuntamiento de Carrión de los Condes y en la web www.carriondeloscondes.org.
- El plazo para presentar las solicitudes y la documentación estará abierto hasta el 31 de agosto de 2017.

Carrión de los Condes, 27 de julio de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2351

Administración Municipal

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por Gabriel González Rodríguez, se ha solicitado autorización excepcional de uso en suelo rústico y licencia ambiental para "*Pista de prácticas de conducción*", en parcelas 9 y 80 del polígono 3 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 25 de la Ley 5/199 de de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Fuentes de Valdepero, 26 de julio de 2017.- El Alcalde, Fernando Martín Antolín.

2338

Administración Municipal

GUARDO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para la Ainhize Alonso Puebla, de solicitud de licencia ambiental y de obras para iniciar la actividad de “*Restaurante*”, que se desarrollará en el inmueble de Avda. San Miguel, 16-Bjo.; con referencia catastral 9295808UN 4399N 0025SL, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https:// guardo.sedelectronica.es](https://guardo.sedelectronica.es).

Guardo, 26 de julio de 2017.- El Alcalde, Jesús Blanco Muñiz.

2341

Administración Municipal

PEDROSA DE LA VEGA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente expediente de desafectación de bien de dominio público de Casa del Maestro de Lobera de la Vega, por acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 23 de febrero de 2017, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega.

Pedrosa de la Vega, 25 de julio de 2017.- El Alcalde, Arturo Calvo Lorenzo.

2349

Administración Municipal

SANTERVÁS DE LA VEGA

E D I C T O

Formados y aprobados los padrones de la Tasa municipal por la prestación del servicio de agua a domicilio correspondiente al consumo de los ejercicios 2015 y 2016, por resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2017, se notifica y publica colectiva y públicamente sus liquidaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria de 2003.

En el término de quince días, los interesados podrán consultarlas y formular las rectificaciones pertinentes.

El periodo de cobranza voluntaria empezará el próximo **día 1 de agosto de 2017 hasta el día 2 de octubre de 2017** ambos inclusive.

A partir del día 3 de octubre, todos los recibos que no se hubieran satisfecho pasarán al procedimiento de cobranza ejecutiva, con los recargos e intereses establecidos legalmente para dicha cobranza.

Contra estas liquidaciones, que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que finalice el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Santervás de la Vega, 5 de julio de 2017.- El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

2197

Administración Municipal

SANTOYO

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de fincas rústicas (lote único) propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento.
 2. Domicilio: C/ La Cuadra núm.1, Santoyo, C.P 34490.
 3. Teléfono: 979 810 702.
 4. Correo electrónico: secretario@santoyo.es.

2.- Objeto del contrato:

- Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas municipales (lote único):

<i>Pago</i>	<i>Poligono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>
La Bellota	1	44	0,9040 Has.
El Prado	4	11	3,9110 Has.
Pradillo de la Unastres	6	5001	0,1440 Has.
Culagon	9	17	0,5240 Has.
La Hiedra	11	5	0,8080 Has.
Val de Pedro Martín	13	34	0,9320 Has.
Carretámara	15	30	1,3850 Has.
La Cabaña	15	53	0,8140 Has.
Bercayuso	18	50	0,8200 Has.

3.- Duración del contrato:

- La señalada en el pliego (6 años).

4.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Precio y mejoras a implantar en la finca.

5.- Presupuesto base de la licitación:

- 1100,00 €/año.

6.- Exposición pliego de cláusulas:

- En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

7.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.
- c) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula quinta del Pliego de Condiciones.

8. Garantías exigidas:

- Definitiva (5% del precio de adjudicación del contrato).

9. Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

10. Apertura de ofertas:

- Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento en los cinco días hábiles siguientes una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Santoyo, 10 de julio de 2017.- El Alcalde, César Javier Pérez Andrés.

2323

Administración Municipal

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formadas y aprobadas las listas cobratorias correspondientes a las tasas municipales 2017, por resolución del Alcalde de fecha 14 de julio de 2017, se notifican y publican colectiva y públicamente sus liquidaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria de 2003.

En el término de quince días, los interesados podrán consultarlas y formular las rectificaciones pertinentes.

El periodo de cobranza voluntaria empezará el próximo **día 18 de Agosto de 2017 hasta el día 31 de octubre de 2017** ambos inclusive.

A partir del día 1 de noviembre, todos los recibos que no se hubieran satisfecho pasarán al procedimiento de cobranza ejecutiva, con los recargos e intereses establecidos legalmente para dicha cobranza.

Contra estas liquidaciones, que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que finalice el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Listas cobratorias expuestas:

- Tasa servicio agua domicilio.
- Tasa servicio recogida basuras.
- Tasa servicio alcantarillado.
- Tasa entradas.
- Tasa goterales y canalones.

Villaluenga de la Vega, 18 de julio de 2017.- El Alcalde, Raúl Berzosa Andres.

2309

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Alcaldía de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Cebrián de Mudá, 25 de julio de 2017.- El Alcalde, Alfonso Gutiérrez González.

2333

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTERVÁS DE LA VEGA

A N U N C I O

El expediente núm.1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal Santervás de la Vega, para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de julio de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos		<i>Euros</i>
<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	460,64
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	2.705,43
<i>Total aumentos.....</i>		<i>3.166,07</i>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de gastos		<i>Euros</i>
<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	-1.677,09
4	Transferencias corrientes.....	-100
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	-66,88
<i>Total disminuciones.....</i>		<i>-1.843,97</i>

El Presupuesto de Ingresos ha sido aumentado de la siguiente forma:

I N G R E S O S		<i>Euros</i>
<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	1.322,10
<i>Total aumentos.....</i>		<i>1.322,10</i>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso -Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santervás de la Vega, 27 de julio de 2017.- El Presidente, Arcadio Tarilonte García.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con el informe de la citada Comisión, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallespinoso de Cervera, 27 de julio de 2017.- El Presidente, Antonio Díez García.

2347

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, queda expuesto al público por el plazo de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán los interesados a los que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan alegaciones.

Vallespinoso de Cervera, 27 de julio de 2017.- El Presidente, Antonio Díez García.

2346

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**